

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 50009117

NIT:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

LASCA DESING LLC.

CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q20000037

ORDEN DE COMPRA No. 049/2020 UACI

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------|-----------------|--------------|
| 7016150 | MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE | UNIDAD | 1,500,000 | \$0.33 | \$495,000.00 |

| | |
|--|---|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | HLD DISPOSABLE SURGICAL MASK, 3PLY |
| MARCA DEL PRODUCTO: | NO DETALLA |
| MODELO DEL PRODUCTO: | HDL 1230 |
| PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN: | CHINA |
| GARANTÍA: | NO DETALLA |
| VALIDEZ DE LA OFERTA: | 24 HORAS |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | NO DETALLA |
| TIEMPO DE ENTREGA: | 7 DIAS HABILES |
| FORMA DE PAGO: | 100% AL FIRMAR LA ORDEN |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JANA NEMCOVA |
| NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: | NO DETALLA |
| NOMBRE DEL FABRICANTE: | GUANGDONG LIMING BIOTECHNOLOGY CO. Ltd |
| PRESENTACIÓN: | UNIDAD |
| VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: | NO DETALLA |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: | LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO DE EL SALVADOR |
| TIPO DE OFERTA: | PRINCIPAL |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA: | PRECIOS SIN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606) |
| CARACTERÍSTICAS TECNICAS: SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR GESTIONE REGISTRO SANITARIO, PARA EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL INSUMO | |
| TOTAL | \$495,000.00 |

SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020



LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





SEÑORES

LASCA DESING LLC.

Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los bienes detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Al ser notificado el Contratista deberá proceder a hacer entrega del producto en el plazo establecido de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra. Deberá entregar garantía de anticipo en Tesorería del ISSS por un monto equivalente al anticipo, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19
- Deberá entregar garantía de cumplimiento de obligaciones de Orden de Compra en UACI por un monto equivalente al 10% de la suma contratada, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19.
- Se adjunta modelo de pagare (no obstante se pueden recibir otros títulos valores o medios de garantía)
- Deberá presentar el Registro Sanitario o documento de inicio de trámite, al momento de la entrega

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega de los bienes en fecha convenida según compromisos adquiridos para la prestación de lo contratado bajo esta Contratación Directa.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

Los bienes a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la cotización y esta orden de compra.

| CÓDIGO PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | LUGAR DE ENTREGA | TIEMPO DE ENTREGA |
|-----------------|-----------------------------------|----------------|---------------------------|---------------------------------|
| 7016150 | MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE | 1,5000,000 | AEROPUERTO DE EL SALVADOR | UNA SOLA ENTREGA 7 DIAS HÁBILES |

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

| N° | NOMBRES | CARGO |
|----|------------------------------|------------------------------------|
| 1 | CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL | JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS |

Nota: AL RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTIAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, decreto de emergencia número 593, publicado en el diario oficial Número 52, tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado". Y DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO (FORMATO ADJUNTO).

SAN SALVADOR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020



LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI



ANEXO____ FORMATO DECLARACION JURADA

San Salvador_____

Señores
Gerencia de Adquisiciones y Adquisiciones y Contrataciones
Presente

Yo _____ (especificar generales completas), en mi calidad de _____ (consignar si es representante legal o apoderado) de la sociedad _____, con NIT _____; con la finalidad de participar en el proceso de compra _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: I. Que mi representada no se encuentra incapacitada para contratar o impedido para ofertar, en virtud de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el presidente de la república, vicepresidente de la república, los diputados y de más funcionarios de las instituciones públicas y autónomas, así mismo con empleados o funcionarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que participan directamente en los procesos. Que a la fecha no ha sido sancionado en procesos de adquisiciones administrativa o judicialmente, o inhabilitado por cualquier institución de la administración pública.

a) Que su representada no es socia o accionista. Que no ha tenido relación de control por administración o propiedad, con los funcionarios o empleados antes de su incumplimiento, que conoce la prohibición de celebrar acuerdos entre ofertantes o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio.

b) Que su representada no está incapacitada para ofertar en virtud de no haber sido condenado con anterioridad, mediante sentencia firme, por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la ley contra el lavado de dinero y de activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos. Que su representada no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; haberse extinguido por parte de la institución contratante el contrato celebrado con alguna de las instituciones, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción.

c) Que su representada se encuentra solvente de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.

d) Que su representada no está inhabilitada para celebrar contratos administrativos por las Autoridades competentes (*tanto del país de origen, como de los países donde haya ejecutado contratos*);

e) Que no tiene pendiente pago de multas o valores de faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos con el Estado;

f) Que el contenido de la Oferta y los documentos que la componen, es veraz, por lo que no adolece de falsedad material o ideológica, y que autoriza al Instituto Salvadoreño del Seguro Social para que verifique la misma.

g) Que he leído, comprendido, acepto en nombre de mi representada y se somete a las condiciones generales y requerido en solicitud de cotización y demás documentos generados relacionados con la con dicho proceso y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos, entendiéndolo y comprendiendo su texto.

h) Que su representada no ha sido declarada culpable por la extinción de cualquier contrato con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Todo lo declarado es veraz y no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a la ley.

Atentamente,

Nombre _____
Cargo _____